



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra

CIRCULAR
DM-0032-10-2019

PARA: Procuraduría General de la República.
Gestionantes con la debida representación

DE: Steven González Cortés
Ministro a.i.

ASUNTO: Establecimiento de canal único para la remisión de sentencias judiciales

FECHA: 04 de octubre de 2019

Estimados señores:

Con ocasión de saludarlos, y siempre bajo la consigna de la *mejora continua*, deviene oportuno comunicarles un necesario ajuste en la interacción que mantenemos con ustedes, conforme las consideraciones que se vierten a continuación, iniciando por el ámbito de competencias, propio del Departamento Procesal y Procedimental de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En torno a las funciones inherentes del citado *Departamento Procesal y Procedimental*, tenemos que, en lo conducente, el artículo 17 del *Decreto Ejecutivo No 38170-MEP, Organización Administrativa de las Oficinas Centrales*, instituye lo siguiente:

...Son funciones del Departamento Procesal y Procedimental:

d) Formular los lineamientos y procedimientos requeridos para el registro, asignación, control, seguimiento, consulta y resguardo de los expedientes, así



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra

como de las sentencias dictadas en contra del MEP, hasta su resolución definitiva...

(lo que se destaca no corresponde al original)

En este orden de ideas, como es sabido, el Ministerio de Hacienda –por medio de la Dirección General de Contabilidad Nacional, fundamentado en los *Decretos No 34460-H Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense y No 34918 Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense-* incorporó el *Sistema Integrado Contable del Sector Público*, apoyado en la herramienta del *Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera SIGAF*, y en la implementación de un *Sistema Gestor Contable*, herramientas informáticas que pretenden integrar la información, así como optimizar el proceso contable del Sector Público.

Precisamente, mediante el acceso a tales herramientas informáticas, es que a la Dirección de Asuntos Jurídicos; a la Dirección Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos les compete la tramitación de las sentencias judiciales.

De ésta forma, la Dirección de Asuntos Jurídicos debe ingresarlas al *Sistema Gestor del Ministerio de Hacienda*, para posteriormente trasladarlas a las otras dependencias competentes: Dirección Financiera (Departamento de Contabilidad) y Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites y Servicios) para la gestión que, respectivamente, les compete.

En razón de la exposición precedente, y con la finalidad de agilizar el trámite de sentencias judiciales, les solicitamos, de manera atenta, **a partir del primer día hábil de Enero 2020, presentar las sentencias judiciales únicamente al Departamento de Procesal y Procedimental de la Dirección de Asuntos Jurídicos cita en el Edificio Rofas 5° piso.**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra

Cabe indicarles que, las sentencias, pueden ser remitidas a las siguientes direcciones de correos electrónicos:

- rocio.castro.jarquin@mep.go.cr
- jeannette.calero.araya@mep.go.cr
- vanessa.montero.vargas@mep.go.cr
- miriam.diaz.mendoza@mep.go.cr
- daniel.rosales.gonzalez@mep.go.cr
- diego.solano.ramirez@mep.go.cr
- gerardina.arrieta.valderramos@mep.go.cr
- greivin.araya.garcia@mep.go.cr
- laura.arce.chavarria@mep.go.cr

Finalmente se les recuerda, para una mejor atención, que toda sentencia debe venir acompañada del documento donde se establece su **firmeza**.

Cordialmente

- ✉ Sra. Paula Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional.
- ✉ Sr. Steven González Cortés, Viceministro Administrativo
- ✉ Sr. Julio Barrantes Zamora, Subdirector de Recursos Humanos
- ✉ Sr. Luis Diego Solano Ramírez, jefe Departamento Procesal y Procedimental
- ✉ Sra. Nancy Corrales Morales, Jefe Departamento de Gestión de Trámites y Servicios.
- ✉ Sr. Carlos Ulloa Bonilla, Jefe Unidad de Gestión de Reclamos.

Elaborado por: Licda. Laura Arce Chavarría, Asesora Legal, Depto. Procesal y Procedimental
V.B. Lic. Mario López Benavides, Director de Asuntos Jurídicos